## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Ibagué, dieciséis (16) de septiembre del dos mil veinte (2020).

PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR

**DEMANDANTE: JULIAN ANDRES RAMIREZ QUINTERO** 

**DEMANDADO:** LILIA TERESA FIERRO **RAD. Nº:** 73001418900520190052900

Vencido como se encuentra el término de traslado de la liquidación del crédito, el Juzgado procede a revisarla de conformidad con el núm. 3°. Art. 446 del C.G.P., la cual ACTUALIZA la parte demandante hasta el 13-dic-2019 conforme al anexo que hace parte integral de este auto (fol. 16 Cd. 1), liquidación a la cual se le imparte su <u>APROBACION</u> por el valor de <u>DIECINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL VEINTISIETE PESOS (\$ 19.157.027,00) Mcte.</u>

Igualmente, se APRUEBA la liquidación de costas visible a fol. 17 de esta encuadernación.

En el evento que existan dineros o llegaren a existir, se ordena la entrega de los mismos a la Parte Demandante, hasta cubrir el Valor del Crédito.

Para efectos de notificación a las partes por emergencia sanitaria (Pandemia COVID-19), el presente auto se notifica por publicación en la página de la Rama Judicial, Estados Electrónicos.

NOTIFIQUESE

El Juez.

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

## JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por ESTADO No. <u>0047</u>

fijado en la secretaria a la hora de las 08 a.m., hoy <u>17 de septiembre</u> <u>de 2020</u>

La Secretaria, Nohra Disney Vásquez Díaz